

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 12/05/26
Nº PLAZA: 30
CENTRO: ETSI AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
CATEGORÍA PLAZA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEPARTAMENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS Y PROPULSIÓN AEROESPACIAL
AREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS
PERFIL: MECÁNICA DE FLUIDOS I (2ºGIA), MECÁNICA DE FLUIDOS II (3ºGIA).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, a 14 de julio de 2026

PRESIDENTE:

D. BENIGNO LÁZARO GOMEZ

CATEGORÍA DOCENTE

Catedrático de universidad

VOCALES

D. JAVIER BALLESTER CASTAÑER

Catedrático de universidad

D^a. MARIA TERESA PARRA SANTOS

Profesora titular de universidad

D. GUILLAUME RIBOUX ACHER

Catedrático de universidad

SECRETARIO

D. ROQUE CORRAL GARCÍA

Catedrático de universidad

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respetan el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate.

Se establece una puntuación mínima a superar por los aspirantes, tanto en cada una de sus partes (curriculum y presentación) como en el global.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

a) Valoración Currículum Vitae (valoración sobre 100 puntos)

- **FORMACION ACADEMICA (máximo 20 puntos):**

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- o El expediente académico y los premios extraordinarios
- o El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado
- o Una segunda titulación
- o Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas)
- o La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc.)
- o Otros premios académicos
- o El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio
- o El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM
- o Las becas recibidas durante el período de formación
- o La adecuación de la formación académica al área de conocimiento de la plaza convocada

- **FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 15 puntos):**

Se valorarán, entre otros:

- o Cursos de formación docente
- o Cursos de postgrado
- o Asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada

- **EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):**

- o Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente.
- o En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicados a esta actividad, que se encuentren relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- o Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado en asignaturas del área de conocimiento de la plaza convocada

- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 15 puntos):**

- o Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto.

- o También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):**
 - Se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión, en empresas relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada
- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 15 puntos):**

Se considerarán, entre otros:

 - o Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - o Libros y capítulos de libros, relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.
 - o Ponencias a congresos del área de conocimiento de la plaza convocada, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
 - o Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc., relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- **OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):**

Se considerarán los siguientes méritos:

 - o Desempeño de cargos unipersonales, representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria.
 - o Las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, cuando se hallen relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta prueba: 50 puntos

b) Exposición docente (valoración sobre 50 puntos).

- ADECUACIÓN DE LA LECCIÓN AL PERFIL DE LA PLAZA
- CLARIDAD EN LA EXPLICACIÓN
- ADAPTACIÓN AL TIEMPO DISPONIBLE
- RESPUESTA A LAS DUDAS Y CUESTIONES DEL TRIBUNAL

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta prueba: 25 puntos

c) De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, porcentaje de incremento en la puntuación (entre 5 y 15 %) para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor o superior.

- 5 %

Puntuación mínima global requerida: 75 puntos

Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordena al Secretario de la misma que se publique en el tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se anuncia que cualquier concursante que quiera examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes candidatos lo puede hacer **el viernes 17 de julio de 9 h a 11 h** en el despacho **A241 de la ETS Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la UPM**.

El acta de la primera prueba se publicará el día 20 de julio. En ella se incluirá la información sobre fecha, hora, lugar de celebración de la segunda prueba. El orden de actuación de los candidatos se decidirá en un sorteo público que se realizará inmediatamente antes de comenzar la segunda prueba.

La ausencia de un candidato cuando le toque intervenir se interpretará como que renuncia y se dará paso al siguiente candidato. No se aceptará la intervención de un candidato fuera del orden que le corresponda.

El Presidente

El Secretario

Fdo: Benigno Lázaro Gómez

Fdo: Roque Corral García

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

Fdo: Javier Ballester
Castañer

Fdo: María Teresa Parra
Santos

Fdo: Guillaume Maurice
Riboux